



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 13 de mayo de 2009

VISTO:

Las notas presentadas por los alumnos Mariana Isabel VEGA, Raúl Eduardo PARUGUES y Daniela Andrea CARE, solicitando la reincorporación como alumnos regulares fuera de término, y

CONSIDERANDO:

Que no se observa ningún impedimento para que sean reincorporados a sus respectivas carreras.

Que es necesario, a pesar de que las reincorporaciones fueren pedidas fuera de plazo, que los alumnos continúen con el normal cursado y con la posibilidad de rendir exámenes finales.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II^o sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 22 y 23 de abril p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1^o) Reincorporar a los alumnos que a continuación se mencionan, a los planes de estudio de origen, según se detalla:

Mariana Isabel VEGA	DNI 32.604.561 Lic. en Gestión Ambiental	2 ^o reinc.
Raúl Eduardo PARUGUES	DNI 31.637.955 Prof. en Historia	1 ^o reinc.
Daniela Andrea CARE	DNI 32.086.630 Lic. En Gestión Ambiental	3 ^o reinc.

Art.3^o) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 80/09

Mmg.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FMCS UNPSJB